CERTIFICACION NÚM. 27 (2022-2023)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2022, tuvo ante su consideración la solicitud de licencia extraordinaria sin sueldo por asuntos personales para el Sr. Luis R. Fortez Molina.

Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa aprobó:

LA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN SUELDO POR ASUNTOS PERSONALES AL SR. LUIS R. FORTEZ MOLINA, Chofer de la Oficina de Recursos Físicos, por el periodo del 1 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023. La licencia sin sueldo para fines personales se otorga, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en la Sección 92.2.3, que lee:

Licencia Sin Sueldo para Fines Personales
En casos excepcionales, plenamente justificados, se podrá conceder licencias sin sueldo para atender asuntos personales por un periodo de un año, prorrogable, en circunstancias excepcionales, hasta un año más.

Junta
Administrativa

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Mayra Flores Santos
Oficial Ejecutivo
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:

Dr. José I. Meza Pereira
Rector
Presidente de la Junta Administrativa

nbm

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I